



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica
Despacho General y Digesto

ORDENANZA 838/53

U2

URBANISMO

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
LAS CONCHAS

R. M.

FOLIO CU.....

Corresponde al Expediente I-851/953

El Honorable Concejo Deliberante de Las Conchas, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Art.1º) Deróganse las Ordenanzas que exigen en toda fundación de nuevos centros de población o ampliación o modificaciones de trazado de las existentes, la donación de calles y ochavas a esta Municipalidad en los casos que se acredite haber donado las mismas al Fisco de la Provincia de Buenos Aires.

Art.2º) Comuníquese a la Intendencia Municipal a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 30 de octubre de 1953.-

JUAN E. FERNANDEZ CARBALLO
Secretario H.C.D.

(Firmado)
ALFREDO FERRARI
Vice-Presidente H.C.D.

ORDENANZA N° 838/953.-

Las Conchas, 11 NOV 1953

Por tanto el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Art.1º) Promúlgase.- Dése al R.M.- Comuníquese.- Cúmplase.-

Tomen conocimiento Despacho General, Catastro, Asesoría Letrada y Asesoría Técnica.-



MARIO M. SCAMPINI
INTENDENTE MUNICIPAL

Desp.
m

DECRETO REGISTRADO BAJO EL N° 129

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.